

HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATO No. 115/2014  
LICITACION PÚBLICA No.13/2014  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 20/2014  
FONDO GENERAL

**MAURICIO VENTURA CENTENO**, de sesenta y cuatro años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos-siete, y con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos seis-cero ochenta y un mil cuarenta y nueve-cero cero uno-cuatro; actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y por lo tanto Representante Legal del Hospital Nacional Rosales, Institución Pública de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; personería que compruebo mediante los documentos siguientes: **a)** Acuerdo **MINSAL** número **DOSCIENTOS UNO** del treinta y uno de julio de dos mil nueve, mediante el cual la Doctora María Isabel Rodríguez, en su calidad de Ministra de Salud y en el ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto Ejecutivo número UNO del uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES de la misma fecha; en donde me asigna funciones de Medico Director del Hospital Nacional Rosales, a partir del uno de agosto de dos mil nueve; **b)** Certificación extendida por el señor Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el día veintiocho de febrero de dos mil trece, del Acuerdo **HNR** número **UNO**, de fecha nueve de enero de dos mil trece, con fundamento en el Decreto Legislativo número CIENTO OCHENTA Y TRES de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS VEINTIOCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE de la misma fecha; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar el personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mi asignación de funciones como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, a partir del día uno de enero del año dos mil trece; y **c)** El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Dos literal “c” establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Siete, “Cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública. Cada hospital tiene el carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”, que en el transcurso de éste instrumento me denominaré “**EL CONTRATANTE**”, y por otra parte, [REDACTED], de sesenta y cuatro años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento de Identidad número [REDACTED], con Numero de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación de la Sociedad [REDACTED]

**EQUIPOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **ECOIM, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos uno-doscientos noventa y un mil noventa y cuatro-ciento uno-ocho, en mi calidad de Administrador Único Propietario, y por lo tanto Representante Legal de la precipitada sociedad, personería que acredito por medio de: a) Certificación del Testimonio de Escritura Publica de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Notario Miguel Palacios Rodríguez, inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y SIETE del Libro UN MIL SETENTA Y UNO, del Registro de Sociedades; b) Certificación del Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciséis de octubre del año dos mil cuatro, ante los oficios del Notario Narciso Rovira Flores, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA del Libro UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades; y c) Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y UNO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades; mediante las cuales estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “LA CONTRATISTA”, y en los caracteres antes dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar el presente CONTRATO de Suministro, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista se obliga a brindar el “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CARPINTERIA, FONTANERIA, PINTURA, PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA, MECANICA, REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTRICOS**”, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

N° Oferte	N° Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	45	ECOIM, S.A. DE C.V. CINTA TEFLON (3/4") ADJUDICADO: ROLLO DE CINTA TEFLON DE 3/4" X 13 METROS. MARCA: TECNOPLAS ORIGEN: MEXICO	70211300	C/U	200	\$0.56	\$112.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

Nº Ofc	Nº Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	57	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>PEGAMENTO DE ACERO PLASTICO, TUBO</b> ADJUDICADO: TUBO DE PEGAMENTO ACERO PLASTICO MARCA: COLD WELD PERMATEX ORIGEN: USA	70212829	C/U	20	\$6.10	\$122.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	58	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>PEGAMENTO PARA P.V.C. 1/4 DE GALON (DE EXCELENTE CALIDAD)</b> ADJUDICADO: 1/4 DE GALON PEGAMENTO P/PVC MARCA: TANGIT ORIGEN: MEXICO	70211310	CUARTOS	25	\$37.89	\$947.25	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	62	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>SILICON TRANSPARENTE, TUBO</b> ADJUDICADO: TUBO DE SILICON TRANSPARENTE DE 300 ML MARCA: PERMATEX ORIGEN: USA/OTROS	70212826	C/U	20	\$7.46	\$149.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	66	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE PARA SANITARIO ( DE 2 PIES)</b> ADJUDICADO: TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE P/SANITARIO DE 2" DE LARGO. MARCA: EASTMAN ORIGEN: USA NO IMPRESO	70211071	C/U	100	\$4.52	\$452.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	67	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS (DE 2 PIES)</b> ADJUDICADO: TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE P/LAVAMANOS DE 2" DE LARGO. MARCA: EASTMAN ORIGEN: USA NO IMPRESO	70211073	C/U	100	\$4.52	\$452.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

N° Ofe	N° Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	114	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 10 MICRONES, DE 20"</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 10 MICRONES DE 20" MARCA: PURA ORIGEN: USA	S/C	C/U	16	\$22.60	\$361.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	115	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>FILTRO DE SEDIMENTOS DE 5 MICRONES, DE 20"</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO DE SEDIMENTOS DE 5 MICRONES DE 20" MARCA: PURA ORIGEN: USA	S/C	C/U	16	\$11.30	\$180.80	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	121	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>VALVULA TIPO GLOBO DE PP DE 1/2"</b> <b>ADJUDICADO:</b> VALVULA TIPO GLOBO DE 1/2" NPT MARCA: P.P ORIGEN: USA NO IMPRESO	70211385	C/U	30	\$9.99	\$299.70	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	123	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>VÁLVULA DE BOLA DE 1/2" P/AGUA</b> <b>ADJUDICADO:</b> VALVULA DE BOLA O CIERRE RAPIDO DE 1/2" NPT MARCA: ATS ORIGEN: ITALIANA NO IMPRESO	70150500	C/U	30	\$6.78	\$203.40	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	124	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>VALVULA DE CONTROL CROMADA DEV 1/2" AL PISO</b> <b>ADJUDICADO:</b> VALVULA DE CONTROL CROMADA DE 1/2" AL PISO MARCA: BRASSS CRAFTS ORIGEN: JAPON/OTROS	70211050	C/U	100	\$4.52	\$452.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	139	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>MEMBRANAS PARA VALVULA TIPO FLUXOMETRO</b> <b>ADJUDICADO:</b> MEMBRANA PARA VALVULA TIPO FLUXOMETRO AGUA No. A156A MARCA: SLOAN ROYAL ORIGEN: USA	70211060	C/U	20	\$6.78	\$135.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

Nº Ofe	Nº Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	166	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>ACEITE LUB 100 PARA BOMBA DE VACIO</b> <b>ADJUDICADO:</b> 1/4 GALON DE ACEITE VBO700 PARA BOMBA DE VACIO PRESENTACION 1/4" MARCA: QUALITY ORIGEN: USA	70103980	C/U	20	\$11.30	\$226.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

2	172	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO COMBUSTIBLE, FLEETGUARD FF105D</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO DE COMBUSTIBLE, FLEETGUAR FF 105D/FF1010 MARCA: FLEETGUARD/HASTING ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	2	\$13.56	\$27.12	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	173	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO REFRIGERANTE FLEETGUARD DCA4</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO REFRIGERANTE FLEETGUARD DCA4/WF2071 MARCA: FLEETGUARD/HASTING ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	1	\$16.95	\$16.95	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	174	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO COMBUSTIBLE FRAM P3528A</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO COMBUSTIBLE FRAM P3528A/FF945/FF105 MARCA: FLEETGUARD/HASTING ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	2	\$11.30	\$22.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	175	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO REFRIGERANTE LUBER FINER LFW 4075</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO REFRIGERANTE LUBER FINER LFW4075/WC19 MARCA: HASTINGS ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	1	\$22.60	\$22.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	176	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO ACEITE KRALINATOR L275</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO ACEITE KRALINATOR L275/LF777 MARCA: FLEETGUARD ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	2	\$33.90	\$67.80	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN

Nº Ofe	Nº Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	177	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO DE ACEITE No. LF-670 O SU EQUIVALENTE MARCA FRAM PH3612 PARA MOTOR COMMINS</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO ACEITE No.LF-670/LF432/FRAM PH3612 PARA MOTOR CUMMINS MARCA: FLEETGUARD/HASTINGS/FRAM ORIGEN: USA NO IMPRESO	70125065	C/U	10	\$28.25	\$282.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	178	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO REFRIGERANTE PUROLATOR W54452</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO REFRIGERANTE PUROLATOR W54452/WC16/WF2071 MARCA: FLETGUARD/HASTINGS ORIGEN: USA NO IMPRESOS	S/C	C/U	2	\$16.95	\$33.90	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	179	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO COMBUSTIBLE KRALINATOR F44R</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO COMBUSTIBLE KRALLINATOR F44R/FF105/FF945 MARCA: FLETGUARD/HASTINGS ORIGEN: USA NO IMPRESOS	S/C	C/U	4	\$11.30	\$45.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	180	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO PRIMARI DE COMBUSTIBLE No. F121 O SU EQUIVALENTE MARCA FRAM No.P3594 PARA MOTOR DETROIOT MOD.1043735</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE No. F121/FF5207/FRAM P3594 PARA MOTOR DETROIT 1043735 MARCA: FLETGUARD/HASTINGS/FRAM ORIGEN: USA NO IMPRESOS	70125059	C/U	3	\$13.56	\$40.68	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	181	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FRAM P3595</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FRAM P3595 MARCA: FLEETGUARD/HASTINGS ORIGEN: USA NO IMPRESO	70125062	C/U	3	\$13.56	\$40.68	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	182	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>FILTRO COMBUSTIBLE WIX 33122</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTRO COMBUSTIBLE WIX 33122/FF5021/BF593 MARCA: FLEETGUARD/HASTINGS ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	2	\$13.56	\$27.12	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

N° Ofc	N° Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	241	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>LUBRICANTE WD-40 SPRAY DE 11 ONZAS</b> <b>ADJUDICADO:</b> FRASCO DE 11 ONZS LUBRICANTE WD-40 MARCA: WD-40 ORIGEN: USA	70212838	FRASCO	50	\$5.99	\$299.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	245	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>FAJAS A-32</b> <b>ADJUDICADO:</b> FAJA INDUSTRIAL No. A-32 MARCA: SUPER BELT ORIGEN: JAPON/OTROS	S/C	C/U	10	\$4.52	\$45.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	246	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>FAJAS A-42</b> <b>ADJUDICADO:</b> FAJA INDUSTRIAL No. A-42 MARCA: SUPER BELT ORIGEN: JAPON/OTROS	S/C	C/U	10	\$5.65	\$56.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	247	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>FAJAS A-52</b> <b>ADJUDICADO:</b> FAJA INDUSTRIAL No. A-52 MARCA: SUPER BELT ORIGEN: JAPON/OTROS	S/C	C/U	15	\$5.65	\$84.75	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	248	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>FAJAS A-49</b> <b>ADJUDICADO:</b> FAJA INDUSTRIAL No. A-49 MARCA: SUPER BELT ORIGEN: JAPON/OTROS	S/C	C/U	8	\$5.65	\$45.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	249	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>BALEROS N° 6203-2Z</b> <b>ADJUDICADO:</b> BALERO INDUSTRIAL No. 6203-2Z MARCA: SKF ORIGEN: USA/OTROS	70101458	C/U	10	\$6.61	\$66.10	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	250	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>RIEL DIN, KM 053030, MARCA MOELLER</b> <b>ADJUDICADO:</b> METRO DE RIEL DIN, KM 053030 MOELLER MARCA: MOELLER ORIGEN: ALEMAN	70121682	C/U	6	\$12.99	\$77.94	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

N° Ofe	N° Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	251	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CLAN STROUT DE 1/2"</b> ADJUDICADO: CLAN STROUT DE 1/2" MARCA: CLAN ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	20	\$1.13	\$22.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	252	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CLAN STROUT DE 3/4"</b> ADJUDICADO: CLAN STROUT DE 3/4" MARCA: CLAN ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	20	\$1.13	\$22.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	253	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CLAN STROUT DE 1"</b> ADJUDICADO: CLAN STROUT DE 1" MARCA: CLAN ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	20	\$1.69	\$33.80	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	254	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>LAZO DE NYLON DE 1/2" X 6 MTS.</b> ADJUDICADO: LAZO DE NYLON DE 1/2" X 6 MTS. MARCA: NO IMPRESA ORIGEN: NACIONAL	S/C	C/U	4	\$11.30	\$45.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	263	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>SOLDADURA DE BRONCE 1/8" (VARILLA)</b> ADJUDICADO: SOLDADURA DE BRONCE 1/8" (VARILLA) MARCA: NO IMPRESA ORIGEN: MEXICO	70207155	C/U	25	\$2.82	\$70.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	279	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>KIT DE ARRANQUE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1 A 5 TONELADAS</b> ADJUDICADO: KIT DE ARRANQUE PARA AIRE ACONDICIONADO DE 1 A 5 TONELADAS MARCA: QUALITY ORIGEN: USA	S/C	C/U	25	\$6.21	\$155.25	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO



Nº Ofc	Nº Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	280	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CAPACITOR DE MARCHA DE 15 MFD,370 VAC</b> ADJUDICADO: CAPACITOR DE MARCHA DE 15 MFD 370 VAC MARCA: QUALITY ORIGEN: USA NO IMPRESO	70120216	C/U	10	\$3.39	\$33.90	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	281	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CAPACITOR DE MARCHA DE 5 MFD 370V</b> ADJUDICADO: CAPACITOR DE MARCHA DE 5 MFD 370V MARCA: QUALITY ORIGEN: USA NO IMPRESO	70120212	C/U	10	\$2.54	\$25.40	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	282	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CAPACITOR DE MARCHA DE 10 MFD 370V</b> ADJUDICADO: CAPACITOR DE MARCHA DE 10 MFD 370 V MARCA: QUALITY ORIGEN: USA NO IMPRESO	70120214	C/U	10	\$3.39	\$33.90	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	283	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CAPACITOR DE MARCHA DE 45 MFD 370 VAC</b> ADJUDICADO: CAPACITOR DE MARCHA DE 45 MFD 370 VAC MARCA: QUALITY ORIGEN: USA NO IMPRESO	70120224	C/U	5	\$5.93	\$29.65	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	284	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CAUTIN DE 25 WATTS, 120 VOLTIOS</b> ADJUDICADO: CAUTIN DE 25 WATTS, 120 VOLTIOS MARCA: WELLER ORIGEN: USA	70302099	C/U	2	\$28.25	\$56.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	285	ECOIM, S.A. DE C.V. <b>CAUTIN DE 60 WATTS, 120 VOLTIOS</b> ADJUDICADO: CAUTIN DE 60 WATTS, 120 VOLTIOS MARCA: WELLER ORIGEN: USA	70302104	C/U	1	\$45.20	\$45.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

Nº Ofe	Nº Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	286	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>ESTAÑO 60 x 40 CON RESINA DE 1mm EN CARRETE de 500g</b> <b>ADJUDICADO:</b> ROLLO DE ESTAÑO 60 x 40 CON RESINA DE 1mm EN CARRETE de 500g MARCA: KESTER ORIGEN: USA NO IMPRESO	70206050	ROLLO	1	\$45.20	\$45.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	288	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>COMPRESOR DE 3/4 HP PARA GAS DE 134-A CON ENFRIAMIENTO POR AIRE P/TEMP.MEDIA</b> <b>ADJUDICADO:</b> COMPRESOR DE 3/4 HP P/GAS 134-A MARCA: TECUNSEH ORIGEN: USA/OTROS	S/C	C/U	2	\$327.70	\$655.40	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	289	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>COMPRESOR HERMETICO DE 1/8 H:P 120 VOLTIOS, REFRIGERANTE 134A, ENFRIADO POR AIRE, CON KIT DE ARRANQUE</b> <b>ADJUDICADO:</b> COMPRESOR HERMETICO DE 1/8 HP 120 V. REFRIGERANTE 134A, ENFRIADO POR AIRE, CON KIT DE ARRANQUE MARCA: TECUNSEH ORIGEN: USA/OTROS	70121043	C/U	2	\$135.60	\$271.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	291	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>CONTACTOR DE 40 AMPERIOS, 3 POLOS, 24 VAC</b> <b>ADJUDICADO:</b> CONTACTOR DE 40 AMPERIOS 3 POLOS 24 VAC MARCA: QUALTIY ORIGEN: USA NO IMPRESO	70120018	C/U	10	\$22.60	\$226.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	293	<b>ECOIM, S.A. DE C.V.</b> <b>TERMOSTATO PARA REFRIGERADORA DE 1 PUERTA DE PRIMER CALIDAD</b> <b>ADJUDICADO:</b> TERMOSTATO P/REFRIGERADORA DE 1 PUERTA K-50 MARCA: RANCO ORIGEN: USA	70121125	C/U	10	\$11.30	\$113.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

Nº Ofe	Nº Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	297	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>FILTROS C/TUERCA DE 1/4" R 134 A</b> <b>ADJUDICADO:</b> FILTROS C/TUERCA DE 1/4" R-134A PUERTAS  MARCA: SPORLAN  ORIGEN: USA	S/C	C/U	5	\$10.17	\$50.85	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	299	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>VENTILADOR DE 25 WATTS 110 VOLTIOS (INCLUIR BASE Y HELICE)</b> <b>ADJUDICADO:</b> VENTILADOR DE 18/25 WATTS 110 VOLTIOS CON BASE Y HELICE  MARCA: QUALITY  ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	6	\$28.25	\$169.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	308	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>VENTILADOR DE ½" HP, UN EJE DE ½" A 208/230 VOLTIOS, CON CAPACITOR</b> <b>ADJUDICADO:</b> VENTILADOR DE ½" HP, UN EJE DE ½" 208/230V CON CAPACITOR  MARCA: US  ORIGEN: USA	70121050	C/U	8	\$135.60	\$1,084.80	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	309	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRICOS, SPRAY DE 20 ONZAS</b> <b>ADJUDICADO:</b> FRASCO DE 20 ONZAS DE LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRICOS EN SPRAY  MARCA: OK  ORIGEN: USA	70212839	C/U	30	\$12.43	\$372.90	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	315	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>TERMINAL DE PRESION TIPO BANDERA, TRABAJO PESADO # 12-10</b> <b>ADJUDICADO:</b> TERMINAL DE PRESION TIPO BANDERA TRABAJO PESADO No.12-10  MARCA: DAYTON  ORIGEN: USA	70205421	C/U	200	\$0.50	\$100.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	316	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>TERMINAL DE PRESION TIPO U, # 10</b> <b>ADJUDICADO:</b> TERMINAL DE PRESION TIPO U, No. 10  MARCA: DAYTON  ORIGEN: USA	S/C	C/U	100	\$0.50	\$50.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

N° Ofe	N° Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	318	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>VALVULA DE COBRE, INYECTORA DE GAS; CON CENTRO DE 1/4"</b> <b>ADJUDICADO:</b> VALVULA DE COBRE INYECTORA DE GAS CON CENTRO DE 1/4"  MARCA: QUALITY ORIGEN: USA	70207140	C/U	50	\$1.24	\$62.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	323	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>JUEGO DE MANOMETROS Y MANGUERAS PARA REFRIGERACION. REFRIGERANTES R-410A R-404A Y R-22</b> <b>ADJUDICADO:</b> JUEGO DE MANOMETROS Y MANGUERAS P/ REFRIGERACION R-410A R-404A Y R-22  MARCA: UNIWELL ORIGEN: USA	70305927	C/U	4	\$67.80	\$271.20	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	324	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>TERMOMETRO LASER DOBLE ESCALA (°C Y °F)</b> <b>ADJUDICADO:</b> TERMOMETRO LASER DOBLE ESCALA °C Y °F  MARCA: QUALITY ORIGEN: USA	S/C	C/U	4	\$118.65	\$474.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	331	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>TERMOSTATO DE PARED PARA AIRE ACONDICIONADO, 24 VAC</b> <b>ADJUDICADO:</b> TERMOSTATO DE PARED P/ AIRE ACONDICIONADO 24 VAC ANALAGO  MARCA: QUALITY ORIGEN: USA	70121115	C/U	10	\$28.25	\$282.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	333	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>MOTOR VENTILADOR DE 1/2 HP, EJE DE 1/2 A 220 VOLTS, PARA MANEJADORA</b> <b>ADJUDICADO:</b> MOTOR VENTILADOR DE 1/2 HP, EJE DE 1/2" 220V, 1075 RPM PARA MANEJADORA  MARCA: ORIGEN: USA	70121050	C/U	5	\$146.90	\$734.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

Nº Ofe	Nº Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	335	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>TRANSFORMADOR DE 75 VA 230 VAC- 24 VAC.</b> <b>ADJUDICADO:</b> TRANSFORMADOR DE 75 VA 230 VAC- 24 VAC. MARCA: QUALITY ORIGEN: USA	70120170	C/U	15	\$24.86	\$372.90	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	340	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>BATERIAS CUADRADAS DE 9 VOLTIOS ALCALINAS</b> <b>ADJUDICADO:</b> BATERIA ALKALINA DE 9V, TIPO INSTITUCIONAL DE LARGA DURACION MARCA: ENERGIZER INDUSTRIAL ORIGEN: USA	S/C	C/U	20	\$2.82	\$56.40	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	371	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>DADO TERMICO DE 15 AMPS. 1 POLO COMPATIBLE CON LA MARCA G.E.</b> <b>ADJUDICADO:</b> DADO TERMICO DE 15 AMPS. 1 POLO THQL1115 MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: USA/OTROS	70205127	C/U	25	\$4.52	\$113.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	372	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>DADO TERMICO DE 20 AMPS. 1 POLO COMPATIBLE CON LA MARCA G.E.</b> <b>ADJUDICADO:</b> DADO TERMICO DE 20 AMPS. 1 POLO THQL1120 MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: USA/OTROS	70205130	C/U	30	\$4.52	\$135.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	373	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>DADO TERMICO DE 40 AMPS. 2 POLOS COMPATIBLE CON LA MARCA G.E.</b> <b>ADJUDICADO:</b> DADO TERMICO DE 40 AMPS. 2 POLOS THQL2140 MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: USA/OTROS	70205149	C/U	20	\$12.43	\$248.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

N° Ofe	N° Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	374	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>DADO TERMICO DE 50 AMPS. 2 POLOS COMPATIBLE CON LA MARCA G.E.</b> <b>ADJUDICADO:</b> DADO TERMICO DE 50 AMPS. 2 POLOS THQL2150 MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: USA/OTROS	70205143	C/U	10	\$14.41	\$144.10	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	375	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>DADO TERMICO DE 60 AMPS. 3 POLOS COMPATIBLE CON LA MARCA G.E.</b> <b>ADJUDICADO:</b> DADO TERMICO DE 60 AMPS. 3 POLOS THQL32060 MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: USA/OTROS	70205159	C/U	5	\$45.20	\$226.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	376	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>DADO TERMICO DE 30 AMPS. 3 POLOS COMPATIBLE CON LA MARCA G.E.</b> <b>ADJUDICADO:</b> DADO TERMICO DE 30 AMPS. 3 POLOS THQL32030 MARCA: GENERAL ELECTRIC ORIGEN: USA/OTROS	70205156	C/U	3	\$45.20	\$135.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	384	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>TERMINAL PARA BATERIAS DE COBRE</b> <b>ADJUDICADO:</b> TERMINAL PARA BATERIAS DE COBRE MARCA: SEOWA/COOPER ORIGEN: JAPON NO IMPRESO	S/C	C/U	20	\$2.82	\$56.40	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	385	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO, CON PLACA</b> <b>ADJUDICADO:</b> TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO CON PLACA MARCA: OASS & SIMON ORIGEN: USA	70205296	C/U	150	\$7.91	\$1,186.50	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

N° Ofe	N° Renglon	Descripcion del Producto/Insumo	CODIGO	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	396	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>EXTENSIONES ELECTRICAS DE 75 PIES CON SOPORTE PARA FOCO</b>  <b>ADJUDICADO:</b> EXTENSIONES ELECTRICAS DE 75 PIES CON SOPORTE PARA FOCO  MARCA: PHELL DODGE ORIGEN: NACIONAL	S/C	C/U	8	\$45.20	\$361.60	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	401	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>BATERIAS DE 12 VOLTIOS , 210 AMPERIOS PARA PLANTAS DE EMERGENCIA, SELLADAS</b>  <b>ADJUDICADO:</b> BATERIAS DE 12 VOLTIOS , 210 AMPERIOS PARA PLANTAS DE EMERGENCIA, SELLADAS  MARCA: AMERICAN ORIGEN: USA	70190051	C/U	6	\$282.50	\$1,695.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	413	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>CINCHOS PLASTICOS DE 12"</b>  <b>ADJUDICADO:</b> CINCHOS PLASTICOS DE 12"  MARCA: 3M NO IMPRESA ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	100	\$0.96	\$96.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO
2	414	ECOIM, S.A. DE C.V.  <b>CINCHOS PLASTICOS DE 6"</b>  <b>ADJUDICADO:</b> CINCHOS PLASTICOS DE 6"  MARCA: 3M NO IMPRESA ORIGEN: USA NO IMPRESO	S/C	C/U	100	\$0.56	\$56.00	100% DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, SIGUIENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO

Tales serán suministrados durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, el Hospital Nacional Rosales, quien en adelante se denominará HNR, podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante de éste

contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública Número 13/2014, relativo al “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CARPINTERIA, FONTANERIA, PINTURA, PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA, MECANICA, REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTRICOS**”; b) Adenda No. 1 de fecha siete de marzo del año dos mil catorce, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La Resolución de Adjudicación Número 20/2014, h) Documentos de petición de Suministros, i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, j) Garantías, k) Resoluciones Modificativas y l) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES**: La contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados y contratados son FIRMES; y b) La responsabilidad de la contratista por daños y perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO**: Los plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a los requeridos por este Hospital será del cien por ciento (**100%**) **dentro de treinta (30) días calendarios**, siguientes a la distribución del contrato. En caso que el plazo de entrega fuere inhábil o asueto se prorrogara al día siguiente hábil. El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá solicitar a la contratista adelanto de las entregas de los bienes que fueran necesarios durante el periodo que dure la formalización del contrato, y la contratista remitirá con Nota de Remisión pre numerada en original y ocho fotocopias en la cual deberá detallar: Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Marca (si lo tiene el producto), según el art. 114 del Código Tributario. Respecto a las condiciones de almacenamiento, aquellos productos que requieran condiciones especiales para su almacenamiento, deben especificarlo en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología correspondiente, que no se desprenda y/o dañe con facilidad. Los plazos de entrega de los bienes contratados deberán apegarse estrictamente a los requeridos por este Nosocomio y en coordinación con el Administrador de Contrato. **CLAUSULA QUINTA: RECEPCION**: La recepción se hará en el Almacén de Artículos Generales, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 md. Y por la tarde previa coordinación con el Guardalmacén respectivo y Administrador de Contrato. Para lo cual la contratista o su representante autorizado deberá estar presente para el conteo del producto a fin de confrontar la documentación entre los bienes entregados, los relacionados en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos del contrato del H.N.R. identificando posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la LACAP. La contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de quince (15) días calendario máximo, aquellos productos que sufran deterioro. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha



de notificación por parte del administrador de contrato. **CLAUSULA SEXTA: VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA.** En los casos que el contratista solicita variaciones de los plazos de entrega, deberá realizar por escrito al administrador de contrato, con al menos cinco(5) días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega o inmediatamente cuando tenga conocimiento del hecho que lo motiva, la cual será evaluada para su aprobación, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezca claramente las nuevas fechas de entregas anexando a la misma la documentación pertinente a efecto de probar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que origina su petición. En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso. **CLAUSULA SEPTIMA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo Institucional Número **CIENTO TREINTA Y TRES** de fecha veinte de febrero del año dos mil catorce, al Señor **JUAN ANTONIO ORELLANA JACOBO, BODEGUERO**, quien tendrá las responsabilidades establecidas en los artículos 20-bis y 82-bis de la LACAP y en el Instructivo Numero 02-2009 “Normas para el Seguimiento de Contrato”, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) del Ministerio de Hacienda, las cuales serán las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI del Hospital, como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI del Hospital, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Cuando el administrador de contrato estime necesario hacerse asistir por un representante de la unidad solicitante o de un técnico especialista para la recepción del bien, lo deberá hacer constar en el acta de recepción, y la persona convocada deberá asistir y prestar la colaboración solicitada, g) Remitir a la UACI del Hospital, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes, h) Gestionar ante la UACI del Hospital, las modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, i) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI

del Hospital de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI del Hospital sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles, y j) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15,817.74)**, que el Hospital Nacional Rosales pagará a la contratista, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA**

**NOVENA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido el cifrado presupuestario **2014-3201-3-02-Vrs.-21-1-54104**, por un valor de **CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$45.20)** que corresponde al renglón número **254**; el cifrado presupuestario **2014-3201-3-02-Vrs.-21-1-54107**, por un valor de **DOS MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,042.85)**, que corresponde a los renglones números **57, 58, 62, 241, 309, 413, y 414**; el cifrado presupuestario **2014-3201-3-02-Vrs.-21-1-54110**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$226.00)**, que corresponde al renglón número **166**; el cifrado presupuestario **2014-3201-3-02-Vrs.-21-1-54112**, por un valor de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,227.74)**, que corresponde a los renglones números **121, 123, 124, 250, 251, 252, 253, 263 y 286**; y el cifrado presupuestario **2014-3201-3-02-Vrs.-21-1-54118**, por un valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$6,208.65)**, que corresponde a los renglones números **114, 115, 139, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 245, 246, 247, 248, 249, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 288, 289, 293, 297, 299, 308, 318, 323, 324, 331, 333 y 384**, el cifrado presupuestario **2014-3201-3-02-Vrs.-21-1-54119**, por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4,951.30)** que corresponde a los renglones números **291, 316, 335, 340, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 385, 396 y 401**, y finalmente el cifrado presupuestario **2014-3201-3-02-Vrs.-21-1-54199**, por un valor de **UN MIL CIENTO DIECIESEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,116.00)**, que corresponde a los renglones números **45, 66, 67 y 315**, haciendo un monto total de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE**

**DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15,817.74)**, la cual queda automáticamente es incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente.

**CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la contratista se obliga a presentar a favor del Hospital Nacional Rosales, en un plazo de cinco(5) días hábiles después de distribuido el presente contrato, las garantías emitidas a través de una Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, las Garantías siguientes: **A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** La contratista deberá presentar en la UACI, una garantía donde garantizara el cumplimiento del contrato por un valor de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,898.13)**, equivalente al doce por ciento(12%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, dicha garantía estará vigente durante un plazo que deberá exceder en ciento veinte(120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes. (en original y 3 copias certificadas por un Notario). **B) FIANZA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.** La contratista garantizará la Buena Calidad de los bienes contratados, para lo cual presentara una Garantía de Buena Calidad por un valor de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,581.77)**, equivalente al diez por ciento(10%), del valor total de lo contratado y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América y se presentara en la UACI del Hospital Nacional Rosales, dicha garantía se deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción. (en original y 3 copias certificadas por un Notario). **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TRAMITE DE PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.** La cancelación se hará al crédito y se realizara en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con

sus Actas de Recepción. La contratista deberá considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento(1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos(2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido.** El Hospital Nacional Rosales, ha contratado con el Banco de América Central, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el contratista deberá proporcionar su número de cuenta al que se le efectuaran los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el contratista independientemente del número de contrato que firme con la institución.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO.** El Hospital Nacional Rosales podrá modificar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dicha circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital. En tales casos la Institución emitirá la correspondiente Resolución Razonada la cual será firmada posteriormente por ambas partes; de conformidad al artículo 83A de la LACAP. El Hospital Nacional Rosales se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales y que no hubiere una mejor opción. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga. Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION.** Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía respectiva. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES Y MULTAS.** Si la Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el Hospital Nacional Rosales notificará a la contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para ella, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de la Base de Licitación. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo, a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando “La Contratista” no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en las Bases de Licitación y el presente contrato. Así como lo establecido en la LACAP, en sus artículos correspondientes.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones

entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: el **CONTRATANTE** en: **HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y la CONTRATISTA: Avenida del Prado No.1152, Urbanización Buenos Aires II, San Salvador, Teléfonos: 2225-3600, 2235-1183, 2235-1184, Fax: 2225-3455, E-mail: [solojose1350@yahoo.com](mailto:solojose1350@yahoo.com), [ecoimsa@yahoo.com](mailto:ecoimsa@yahoo.com).** En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.



*[Handwritten signature]*

**TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**



*[Handwritten signature]*

**CONTRATISTA**

R-3

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de la Base de Licitación. **CLASULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo, a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas. **CLASULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando "La Contratista" no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en las Bases de Licitación y el presente contrato. Así como lo establecido en la LACAP, en sus artículos correspondientes. **CLASULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones